



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 44/2025

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 julio del año 2007, transcribe íntegramente en el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

WF m
gaf

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Monte Plata tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de la zona más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Monte Plata está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuestos Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

VISTO: Las disposiciones de la Ley **176-07**; sobre organización municipal, la ley **176-07**; **166-03** y la Constitución de la República del año **210**.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año **2026** por un monto de **Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1,550.000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año **2026**, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	OBRA / PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO
LUISA BLANCA	APOYO AL DEPORTE SOLAR PARA FUNERARIA O CENTRO COMUNAL. DRENAJE EN EL BARRIO LOS PAJONES	RD\$ 500,000.00
ESTRELLA VIEJA	ILUMINACION ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	RD\$ 200,000.00
EL COQUITO	DOS TINACOS Y UNA BASE PARADA DE AUTOBUS ILUMINACION	RD\$ 300,000.00
EL PRADO	REPARACION DE CAMINOS VECINALES ILUMINACION	RD\$ 100,000.00
ASOCIACION DE DISCAPACITADO (FUNDIMOPLA)	COMPRA DE INMOBILIARIA MATERIALES GASTABLES	RD\$ 100,000.00
ASAMBLEA CONCILIO DE IGLESIAS EVANGELICAS	UTILIZAR FONDO EN NECESIDADES A LA CONFRATERNIDAD	RD\$ 100,000.00

WFM
gab



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

HATILLO	REPARACION DE CAMINOS VECINALES	RD\$ 250,000.00
	TERMINACION DE BAÑO DE IGLESIA	
	TERMINACION DE BASE PARA TINACO	

COMUNIDAD	NONBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFENO	FIRMA
LUISA BLANCA	MARIA M. MARIANO	001-0119928-9	829-485-0012	Maria M.
LUISA BLANCA	XIOMARA J. NUÑEZ	001-0964884-0	809-425-0587	Xiomara J. Nuñez
LUISA BLANCA	RAMON FABIAN G.	008-0020552-8	809-752-5995	RFG
LUISA BLANCA	WALDO A. ASTACIO	008-0031849-5	809-727-5948	Waldo A. Astacio
ESTRELLA VIEJA	ALTAGRACIA RONDON	090-0005647-4	829-635-8505	Altagracia R.
ESTRELLA VIEJA	FRANCISCA GARCIA	008-0013051-0	829-293-3712	Francisca Garcia
ESTRELLA VIEJA	AGUSTIN SANTOS	001-0372192-4	809-478-4575	Agustin Santos
ESTRELLA VIEJA	ANEUDY PASCUAL	008-0013188-0	829-957-9025	Aneudy Pascual
EL COQUITO	ELIANNA SANTANA	008-0037273-2	829-248-5614	Esantana
EL COQUITO	ARISLEIDY PERALTA	402-3393028-4	829-642-8784	Arisleidy Peralta
EL COQUITO	BERNALDO HERNANDEZ	001-0143069-2	829-349-8583	Bernardo H
EL COQUITO	JOSE LUIS SANTO	008-0010454-9	829-778-9668	Jose L. Santo
LOS PRADOS	CLAVEL LAUREANO	225-0013848-6	849-406-0719	Clavel R.
LOS PRADOS	MIRIAN JORGE	008-0037884-8	849-817-8276	Mirian
LOS PRADOS	EDUVERGEN VIDAL	008-0027823-6	829-624-8810	Eduy
LOS PRADOS	LUIS TORRES	008-0015801-5	849-275-0753	Luis Torres
DISCAPACITADO FUNDIMOPLA	YOHANNI ALTAGRACIA	008-0022448-7	829-534-8470	Yohanny A.
DISCAPACITADO FUNDIMOPLA	HILDA MARIA MOJICA	008-0021415-7	849-438-2245	Hilda M.
DISCAPACITADO FUNDIMOPLA	NATANAEL CHALAS	008-0022769-6	809-403-2213	Natanael



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

DISCAPACITADO FUNDIMOPLA	JUAN LIVIO MUESES	008-0013222-7	849-515-8429	Juan mused
IGLESIAS EVANGELICAS	MARTA IRENE CONCEPCION	008-0016287-7	809-265-9291	Monte general R
IGLESIAS EVANGELICAS	JUANA TORRES	008-0010945-6	829-619-2932	Fabian
IGLESIAS EVANGELICAS	WILDYN E MORILLO	226-0006536-5	829-357-5718	Wildyn morillo
IGLESIAS EVANGELICAS	CRISTIAN P. FERNANDEZ	001-1373774-6	849-473-7434	Cristian P. Fernandez
HATILLO	YESICA FABIAN	402-2370767-6	829-477-8330	yesica f.
HATILLO	ARISLEIDY CONCEPCION	008-0033078-9	829-536-1729	A.C.S.
HATILLO	SIGFRIDO HERNANDEZ	008-0010111-5	829-203-3503	SHdz
HATILLO	MOISES MERCEDES	008-0009278-5	829-365-4510	moises mercedes

ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encarga de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de las Obras correspondiente, compuesto por un total de 6 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
COMUNIDAD	NONBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA IDENTIDAD ELECTORAL	DE Y TELEFENO	FIRMA
EL PRADO	MIRIAN JORGE	008-0037864-8	849-817-8276	
HATILLO	ARISLEIDY CONCEPCION	008-0033078-9	829-536-1729	A.C.S.
ESTRELLA VIEJA	ALTAGRACIA RONDON	090-0005647-4	829-635-8505	
EL COQUITO	JOSE LUIS SANTO	008-0010454-9	829-778-9668	Jose L. Santo
LUISA BLANCA	WALDO A. ASTACIO	008-0031849-5	809-727-5948	waldo astacio

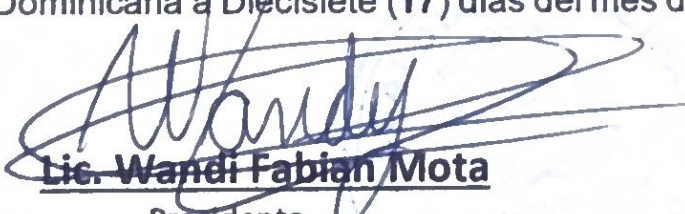


REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

DISCAPACITADO FUNDIMOPLA	NATANAEL CHALAS	008-0022769-6	809-403-2213	<i>Natanael ch</i>
-----------------------------	--------------------	---------------	--------------	--------------------

ART. CUATRO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la resolución sea remitida a administración para su ejecución.

Dada en el palacio municipal de Monte Plata, provincia de Monte Plata, República Dominicana a Diecisiete (17) días del mes de diciembre, del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Lic. Wandí Fabian Mota
Presidente


Lic. Gloria A. Figueroa S.
Secretaria Municipal

